



**D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO
DE TRES CANTOS**

NOTIFICA

Que con fecha 17 octubre de 2025, se adoptó por Decreto del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, ACUERDO del tenor literal siguiente:

**DECRETO DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE TITULAR DEL ÁREA DE
GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO
ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

ÁREA: PERSONAL (LBN/pom)

**ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LA LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y
EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR EL
PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN DE UN PUESTO DE
TRABAJO DE JEFE/A DE LOS SERVICIOS DE TRANSFORMACIÓN
DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID).**

Nº 2025/5102

Con fecha 14 de agosto de 2025, mediante Decreto n.º 2025/4160 del Primer Teniente de Alcalde, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo de Jefe/a de los Servicios de Transformación Digital, en la cual aparece como admitido D. Santiago Carnicero Bujarrabal.

Asimismo, mediante Decreto n.º 2025/4351 del Primer Teniente de Alcalde, de fecha 3 de septiembre de 2025, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo de Jefe/a de los Seervicios de transformación Digital, en la cual figura como admitido D. Santiago Carnicero Bujarrabal.

Con fecha 24 de septiembre de 2025 se le solicita al Sr. Carnicero que acredite pertenecer al grupo A, Subgrupo A1 como funcionario de carrera.

Con fecha 26 de septiembre de 2025, D. Santiago Carnicero Bujarrabal nos comunica que pertenece al grupo A, Subgrupo A2.

Y en uso de las competencias que me confiere la legislación local de acuerdo con el Decreto de Delegación n.º 2025/115 de fecha 13 de enero de 2025, así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2025,



HE RESUELTO

PRIMERO: Excluir de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo de Jefe/a de los Servicios de Transformación Digital a D. SANTIAGO CARNICERO BUJARRABAL, por no ser funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

SEGUNDO: Modificar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de referencia en el siguiente sentido:

ASPIRANTES ADMITIDOS DEFINITIVOS "JEFE/A DE LOS SERVICIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"			
N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	BOSSINI	MEDINA	TOMÁS ENRIQUE
2	QUEVEDO	MUÑOZ	MARÍA JESÚS

ASPIRANTES EXCLUIDOS DEFINITIVOS "JEFE/A DE LOS SERVICIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"				
N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVOS EXCLUSIÓN
1	CARNICERO	BUJARRABAL	SANTIAGO	3
2	HERNÁNDEZ	JABARDO	ÁLVARO	1
3	MARÍN	MADERUELO	JUAN RAUL	2

MOTIVOS EXCLUSIÓN	
1	No aporta certificado de la Administración de origen de ser funcionario de carrera.
2	Instancia presentada fuera de plazo (Dicho defecto no es subsanable)
3	No ser funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

TERCERO: Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos conteniendo la lista definitiva completa de aspirantes admitidos y excluidos.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artº 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer

alternativamente:

Plaza del Ayuntamiento, 1.

28760 Tres Cantos. Madrid

T: +34 912 938 000



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

a) Recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, o ante el delegante en caso de haberse dictado por delegación, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.

b) Recurso Contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Fecha, firma y huella digital al margen.

TABLÓN ANUNCIOS SEDE ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS